

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15648 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 271/2013, NIG número 48.04.2-13/008186, por auto de 5 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Igamar, S.L., con CIF B48047468, con domicilio en Calle San Juan, número 4, Entreplanta - 48901 Barakaldo (Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que se ha designado, como administración concursal a don Rubén García-Quismondo Pereda con domicilio postal en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 12, 1.º derecha, y dirección electrónica señalada igamarsl.comunicaciones@quabbalaconcursos.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 5 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130020666-1